



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 10/03/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 111/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	ASUNCION
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción



N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. dias	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	RAFAEL NICANOR ACOSTA OCAMPOS	4.429.128	24/02/2025 04:00:00	24/02/2025 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
029602	24/02/2025 02:00:00	24/02/2025 20:00:00	190.727	191.309	582

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

V°B° Jefe Inmediato
Edgar A. Benítez
C.A.H.

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



**CRÉDITO AGRÍCOLA
DE REHABILITACIÓN
PARAGUAY**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUAY
REKUAI**

ES COPIA

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N° 119/2025

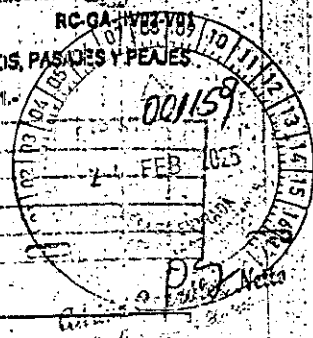
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADILANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD: Asunción 21 de Febrero del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE: CAC GUAYAYMÍ
MOTIVO DE LA COMISIÓN: TRASLADO DE FERIAENTES A LA OFICINA CENTRAL
LUGAR/LOCALIDAD: Asunción
DEPARTAMENTO: Asunción

Condición: Salir con vehículo de la institución: SI ☒ NO ☐
Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado) (400 Km) :-



N°	Funcionario	C.I.N°	Combinación		Cant. días	Monto viático diario	Total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	RAFAEL MC LAMOR ACOSTA OCAMPO	4 421 128	24/02/2025	24/02/2025	1 d	270 000	261 153	<i>[Firma]</i>
TOTAL							264.153	

[Firma]
Jefe de

[Firma]
Gerente

[Firma]
Ing. Civil Cesar R. Capterio
Gerente Administrativo
V.B. Gerente Administrativo

Ley 6511/2022 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondiente.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N° 1678/2003 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO

11 de ABR 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 111

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 24 de febrero de 2025

VISTO: El expediente N° 1159, de fecha 24 de febrero de 2025, y compromiso presupuestario N° 271/2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar traslado de clientes feriantes a la Segunda Edición de la Expo Foro "Mujeres que hacen", en la Secretaría Nacional de Deportes de Asunción.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
RAFAEL NICANOR ACOSTA OCAMPOS	4.429.128	24/02/2025	1.0	270.000	264.153
TOTAL					264.153

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

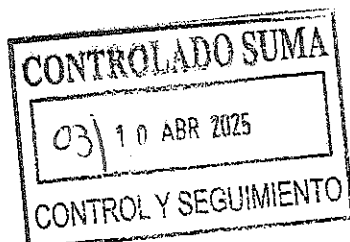
Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General



DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



ES COPIA

Daisy Maldonado
Secretaria General

[Handwritten signature]
Gerente General de Habilitación



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Caros 862 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690000/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 029502

Ordinario

X

Extraordinario

Vehículo tipo

Camioneta

Chapa

CCG-449

N° de orden asign.

283

Marca

Chevrolet

Rasp. N°

E-0003218

Area asig.

CAC SAN
ESTANISLAO

Conductor autorizado

Rafael Nicanor Acosta
Ocampos

Reg. N°

Días est. de la misión desde

24/02/2025

Hasta

28/02/2025

Horas est. de la misión desde 07.00

Hasta

15.00

Km. de salida

190727

Fecha de salida

24/02/2025

Hora de salida

01.00

Km. de vuelta

191309

Fecha de regreso

28/02/2025

Hora de vuelta

22.00

Km. estimado recorrido

500

Km. real recorrido

582

Consumo est.
litros/100Km.

11

Lts. comb. cargados

86

Trabajos a realizar

Traslado de feriante CND - asunción-santani

Obs.

otro conductor: María Díaz - Milda de la Cueva - Arsenio Arce

DUPLICADO



JOSE MARIA MENDEZ VAZQUEZ
Responsable del área al que fue asignado el
automotor

